

RESOLUCION DECANAL N° 0140-2018-FE-D

Iquitos, 18 de mayo de 2018

Visto, el Oficio N° 078-2018-UNAP-FE-EFP, presentado por la Dra. Rossana TORRES SILVA - Directora de Escuela de Formación Profesional de la Facultad de Enfermería, sobre aprobación de exceso de créditos.

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ENFERMERÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONÍA PERUANA

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio de visto la Directora de Escuela de Formación Profesional de la Facultad de Enfermería, da a conocer que las estudiantes Norma Adelina QUEVARE ACHO (Cód. 2153673) y Claudia Celeste PAREDES CANELO (Cód. 2163632), con la finalidad de nivelarse en el plan de estudios y completar el total de créditos, solicita se emita resolución decanal autorizando el exceso de crédito y retiro y/o reinscripción de asignatura, en el I Semestre Académico 2018, en amparo al artículo 32 inciso "f" del Reglamento Académico de Pregrado – RAPUNAP, siendo procedente atender lo solicitado.

Y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley 30220, con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO: Autorizar el exceso de crédito en el I Semestre Académico 2018, de las estudiantes:

| DNI | Código | Nombres y Apellidos | Asignatura | Exceso Créd. |
|----------|---------|--------------------------------|-------------------------------|--------------|
| 71250042 | 2153673 | Norma Adelina QUEVARE ACHO | Microbiología y Parasitología | 03 |
| 70369322 | 2163632 | Claudia Celeste PAREDES CANELO | Microbiología y Parasitología | 03 |
| | | | Nutrición y Dietoterapia | |

Regístrese, comuníquese y archívese.

Dra. Juanita de Fátima TEJADA GASTELO
Decana (e)

